



ACUERDO N°209

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES CATEDRATICOS, PERIODO 2026-II A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus Docentes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de Docentes catedráticos a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativa, solicitó a través de comunicación de fecha 21 de julio del 2026, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular un (1) docente hora catedra, en el Departamento Ciencias Jurídicas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó a través de comunicación de fecha 21 julio del 2026, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular dos (2) docente hora catedra, en el Departamento de Enfermería.



Que para la publicación de la presente convocatoria se cuenta con certificación emitida por parte de la División de Asuntos Financieros, 2026- II, con los cuales se ampara el presupuesto requerido para la misma.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 21 de julio de 2026, aprobó la solicitud de convocatoria pública de méritos formulada por la facultad anteriormente descritas con sus respectivos perfiles, para la vinculación de profesores hora cátedra, para el periodo 2026-II.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesor hora cátedra, periodo 2026-II a la Universidad de Córdoba, así:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y ADMINISRATIVAS

PROGRAMA DE DERECHO HORAS CATEDRA

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA:	DERECHO
ÁREA:	JURÍDICA
CURSOS:	DERECHO LABORAL I
PLAZAS:	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO
TÍTULO POSGRADO:	MAGÍSTER EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO, PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL MAGÍSTER EN SEGURIDAD SOCIAL MAGÍSTER EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL MAGÍSTER EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL MAGÍSTER EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL MAGÍSTER EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES



	ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES ESPECIALISTA EN DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL ESPECIALISTA EN RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
--	--

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD:	CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO:	ENFERMERÍA
PROGRAMA:	ENFERMERÍA
ÁREA:	SALUD PÚBLICA
CURSO:	SALUD COLECTIVA I – IV (COMPONENTE SALUD PÚBLICA)
PLAZAS:	2 (DOS)
TÍTULO DE PREGRADO:	ENFERMERO/A
TÍTULO DE POSTGRADO:	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de Docentes hora cátedra, tendrá las siguientes fases:

- Convocatoria
- Inscripciones
- Preselección
- Selección
- Vinculación

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB.	Del 22 al 29 de julio de 2026
2	INSCRIPCIÓN. LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE REALIZARÁ DE FORMA PRESENCIAL EN LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD RESPECTIVA EL HORARIO DE RECIBO ES DE: 7:00 A.M. A 1:00 PM. Y DE 2:00PM A 4:00 P.M.	Del 22 al 29 de julio de 2026
3	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS	30 de julio del 2026



4	INTERPOSICIÓN DE RECURSOS MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA RESPECTIVA FACULTAD.	31 de julio del 2026
5	RESPUESTA A RECURSOS INTERPUESTOS	Agosto 3 del 2026
6	APLICACIÓN DE LA PRUEBA	4 de agosto del 2026
7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	5 de agosto del 2026
8	INTERPOSICIÓN DE RECURSOS	6 de agosto del 2026
9	RESPUESTA A RECURSOS INTERPUESTOS	10 de agosto del 2026
10	VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:	Del 6 al 13 de agosto del 2026
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	14 de agosto del 2026

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO CUARTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1º de octubre de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio a la secretarías Académicas, de las respectivas Facultades, donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, periodo 2026-II.

2. HOJA DE VIDA

Los documentos relacionados a continuación:

2.1 Hoja de vida, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el



Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

2.4 Constancias de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.

2.5 Documento de Productividad Académica (si la tiene).

2.6 Documento de distinciones (si las tiene).

2.7 Documento de identidad.

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a las secretarías Académicas de las siguientes facultades:

- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas, y Administrativas.
facceja@correo.unicordoba.edu.co
- Facultad de Ciencias de la Salud
faccsalud@correo.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS. El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico la citación respectiva, indicando la fecha y hora para la realización de las pruebas.

ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.



ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral, bajo un tiempo de presentación, preguntas y respuestas. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1º de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

PARA MÁS INFORMACIÓN, LOS INTERESADOS PODRÁN COMUNICARSE MEDIANTE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:

- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas, y Administrativas.
faceja@correo.unicordoba.edu.co
- Facultad de Ciencias de la Salud
Faccsalud@correo.unicordoba.edu.co

COMINIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPALSE

Dado en Montería, a los (21) días del mes de julio de 2026.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
PRESIDENTE


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA DE CONSEJO ACADÉMICO

PROYECTÓ:	ENA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
PROYECTÓ	IRIS ISABEL IZQUIERDO.
REVISÓ	OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ.
REVISÓ:	ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO.